

UNION DE BARRIOS DE LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO

Tel. 2633043 Cel. 0988629984

Señor Economista

Luis Reina.

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACION PUBLICO.

De nuestras consideraciones.-

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la dirigencia y la directiva de la parroquia de Chillogallo.

El motivo de la presente es para solicitarle una audiencia en su oficina, se nos reciba a todos los presidentes barriales de nuestra parroquia ya que tenemos conocimiento del proyecto del parque Padre Carolo, se está tratando en el Consejo Metropolitano conocido para nosotros como el parque de FUNDEPORTE, como tenemos conocimiento que usted es parte de la comisión solicitamos se nos ayude con fecha y hora para la audiencia solicitada.

Seguros de contar con su ayuda quedamos eternamente agradecidos.

Atentamente,



Marcela Ortiz.

PRESIDENTA DE LA PARROQUIA

Correo. marcelaamgua@yahoo.com

30 a 35 Presidentes
Barrios Parroquia
Chillogallo

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO:
	FECHA: 02-10-18
	HORA: 10h01
	FIRMA: feita
LUIS REINA CHAMORRO CONCEJAL	QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170862371-3

APellidos y Nombres: ORTIZ AMAGUA MARCELA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Chillo Gallo
Fecha de Nacimiento: 1966-04-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTIZ LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AMAGUA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2016-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-08

E133311222

00-1328420

IBM 16 06 517 38

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 28 - 04 - 2018 No: 0036169

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Ortiz Amagua Marcela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: *170 862 371 3*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoralio.

[Signature]
f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

